



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ART.1: Incorpórase como inc. v) del art. 118 de la ley 24.241, el siguiente:

“ v) Dar a conocer públicamente, en forma mensual, el importe de las comisiones establecido por cada administradora, sus variaciones y fechas de vigencia. ”

ART.2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

NORA ALICIA CHIACHIO
DIPUTADA DE LA NACION